



Señalada en esta ciudad.



SELOO VARTO VEINTIEN  
RAVEDIS. A VO DE MIL  
CIENTOS Y DOZE

Seren las Memorias con dignos a la Maestranza  
 de San Juan de los Rios de Arce de donde se  
 ha tomado lo que se refiere en las  
 breves Memorias de quince dias de posesion de  
 Graues Penas y Comulgacione a la Justicia  
 que para de dho de amano no lo obrenen para  
 todo como mas largamte constata por el  
 los ve fendi de pactos a que se mandaron  
 mte; mandos que para el dia siguiente de la  
 de de ocho mes se puntasen los capitales de  
 Para q se diese la Promu Lenzia con la  
 Por el dho lo que se pague en el dho present  
 de la uenen de se a lo de do por tan la seguridad  
 se cumpliere se pague todo lo con tenido  
 en dho de pactos. Que para ello el paxer de  
 el mte. lo entregase a un Mte. quien lo pague  
 teniendo de su Mte. que las ditas paxer  
 q se paxen de se paxen se dian la mas por  
 bajapla. asue se paxen, Proue de auto  
 mandando que dho es. fuese dho de los  
 fene con dolo para ello de amano bax de  
 las Opulras de la Tax que se constaron de  
 Locho de dho mes se dio de se. por dho en  
 Por don de pro Curava Cua fize de la paxen

